

## EL BALANCE ANTICIPADO DE LA INTEGRACION

## Introducción Editorial

### TRES PREGUNTAS CON RESPUESTA

**V**A siendo ya habitual, al presentar los diferentes números de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA, aclarar al lector la razón por la cual se aborda cada uno de los temas. En este caso, en este número dedicado a la integración de España en las Comunidades Europeas, quizás sea conveniente ampliar la explicación y responder, de entrada, a los tres «porqués» que normalmente puede suscitar el contenido de la revista: 1) ¿por qué se dedica un número completo al tema mencionado?; 2) ¿por qué se elige este momento, último trimestre de 1985, para examinar esos problemas?; 3) ¿por qué se lleva a cabo en colaboración con INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA?

La respuesta a la primera pregunta podría ser enormemente extensa, pero cabe esquematizarla fácilmente: la sociedad española tendrá que hacer frente, a partir del 1 de enero de 1986, a una serie de transformaciones que provocarán, a medio y largo plazo, cambios profundos en su mecanismo económico, cambios que exigirán esfuerzos continuados y adecuadas valoraciones intertemporales. Conviene, pues, hacer balance anticipado de lo que puede suponer la integración, y ese balance es, precisamente, el que se realiza a través de los diferentes trabajos que figuran en este número de PAPELES. No olvidemos que el proceso de integración va a suponer, desde el comienzo del período transitorio, la aceptación de una serie de obligaciones —aplicación del IVA desde el 1 de enero de 1986, reducción gradual de los aranceles y limitaciones cuantitativas que separan el mercado español del comunitario, participación en la Política Agrícola Común— que jalonan el camino hacia un mercado casi quince veces superior, en términos actuales, al español. En ese mercado los agentes económicos españoles van a encontrar una reñida competencia procedente, en la mayoría de las ocasiones, de economías más adelantadas y más flexibles que la nuestra. ¿Cómo no hacer, pues, un repaso anticipado de los compromisos contraídos y de los efectos previsibles de esos compromisos? Desde ese ángulo, PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA pretende aportar, sin ánimo excluyente alguno, las opiniones de una serie de reconocidos especialistas en la materia, opiniones vertidas con el rigor que exige el tratamiento de ese problema, de importancia capital para nuestra economía.

La respuesta a la segunda pregunta es obvia, pero quizás convenga añadir alguna matización. Es obvia porque, dado que el período transitorio se inicia con el próximo año, parece lógico analizar los temas comunitarios precisamente cuando se está temporalmente próximo al momento en que comenzarán a tomar cuerpo las obligaciones correspondientes. Pero hay que añadir, también, que nuestro propósito va más allá de buscar la sincronía entre análisis y fenómeno analizado: se trata, así-

mismo, de llevar a cabo, dentro del círculo de los lectores de PAPELES, un recordatorio: la adhesión, que cuenta, por el momento, con un amplio soporte político y social, no es un suceso fácil y exento de tensiones y costes sino un largo y duro proceso de acoplamiento de la economía española a un mercado mucho más amplio y competido y de adquisición, por los agentes económicos, de hábitos distintos a los que hoy los caracterizan. Iniciar el acercamiento a las Comunidades Europeas requiere, por parte de todos, no sólo de reflexiones amplias sino, muy especialmente, de actitudes distintas, y nada mejor que prepararse para esos dos esfuerzos momentos antes de iniciar el camino.

La respuesta a la tercera de las preguntas puede encontrarse en cualquier manual básico de economía, puesto que de lo que se trata, mediante esa colaboración, es de asignar lo mejor posible los recursos financieros y reales con que cuentan las dos revistas. Actuar de forma coordinada permite, por un lado, la división del trabajo: INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA se ha encargado, en este caso, de recoger las opiniones de especialistas extranjeros de reconocida solvencia, principalmente de los ligados, por vínculos profesionales, a las Comunidades; PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA incluye los trabajos que, sobre los mismos temas, se deben a especialistas españoles y que tienen, fundamentalmente, en cuenta las repercusiones que la adhesión va a producir sobre nuestra economía. De esa manera, cada uno de los problemas se analiza desde un doble ángulo, lo que confiere mayor profundidad al análisis y permite al lector interesado calibrar los temas de forma más amplia. Por otro lado, esa colaboración lleva, asimismo, a maximizar el producto al evitar los solapamientos. Ninguna de las dos revistas, por sí sola, hubiera podido acometer la ingente tarea de publicar casi cincuenta artículos más determinadas informaciones básicas sobre las Comunidades: problemas de espacio, de tiempo y, muy en especial, de coste, lo hubieran impedido. Al actuar conjunta y coordinadamente, se ha podido ofrecer a los lectores un amplio bloque de trabajos que han de resultarles útiles, al menos así lo esperamos, tanto para adentrarse en los aspectos generales de las Comunidades Europeas y del proceso de adhesión de España a las mismas como para examinar determinados aspectos institucionales y sectoriales de ese proceso. Más aún, la colaboración permite también lograr uno de los objetivos principales de una empresa moderna: la diferenciación productiva. Hemos querido presentar, a los lectores habituales de las dos revistas y a todos los interesados en saber qué sentido tiene la integración en el Mercado Común, esa doble visión a la ya hemos hecho referencia, una visión que procura arrojar luz sobre los mecanismos institucionales que operan en las Comunidades, sus efectos generales y el impacto que las obligaciones asumidas tendrán, probablemente, sobre los distintos resortes de la economía española. He ahí las tres razones que explican esa colaboración, colaboración que, naturalmente, se ha facilitado por la existencia previa de vínculos profesionales y amistosos entre los equipos de las dos revistas y colaboración que deseamos resulte fructífera para todos, y muy en especial para los lectores habituales de INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA y PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

Tras dar respuesta a esos tres «porqués» iniciales conviene, en este esfuerzo de explicación, repasar la organización del número de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. No entramos, como es lógico, en el diseño de INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, porque no nos corresponde ese cometido, si bien, y como ya se ha señalado, el eje que hilvana los artículos es muy similar en ambos casos.

La adhesión a las Comunidades Europeas —esquema integrador que rebasa los límites del Mercado Común, por cuanto implica la adopción de determinadas políticas unitarias— desencadenará, en la economía española, múltiples efectos: comerciales, puesto que pasaremos a formar parte de una Unión Aduanera; productivos, dado que el choque con un mercado más amplio y competido obligará a efectuar importantes reasignaciones de recursos; financieros, habida cuenta de que deberemos participar en la financiación de las Comunidades y, al mismo tiempo, recibir determinadas transferencias; sociales, en la medida en que los horizontes y expectativas de los agentes económicos se alterarán sustancialmente. Un haz de efectos que han de cambiar sustancialmente la economía española pero que escapan, con excesiva facilidad, a cualquier intento de medición. Por lo general, las valoraciones efectuadas en países miembros de las Comunidades, cuando se iniciaba la adhesión correspondiente, tendían, con excesiva frecuencia, a interesarse, sobre todo, por el análisis estático, siguiendo la obra clásica de Viner, de los previsibles efectos comerciales de la Unión Aduanera: a tratar de anticipar y calibrar las creaciones y desviaciones de comercio en tanto que elementos condicionantes del nivel de bienestar del país considerado. Tales ensayos demostraron, siempre, que no valía la pena hurgar en los efectos estáticos porque ni resultaba fácil preverlos, ni tenían, a fin de cuentas, tanta importancia como la que se anunciaba, dado que los efectos dinámicos sobre la estructura productiva —los cambios inducidos por la ampliación del mercado en las decisiones de inversión— tenían mucho mayor alcance y sustancia. Podía pensarse, entonces, en estudiar, fundamentalmente, tales efectos dinámicos; pero, ¡ay!, si los estáticos pueden anticiparse, aun con elevados márgenes de error, los dinámicos escapan a cualquier bola de cristal, porque son, por naturaleza propia, imprevisibles. Esas variaciones en la estructura productiva que siempre tienen lugar, y que, para autores como Scitovsky, son los que han producido impactos más profundos sobre los miembros de las Comunidades a lo largo de los años sesenta, al impulsar la modernización de sus economías, no pasan de ser, en su inicio, meras expectativas que cristalizarán o no en función no solamente de los horizontes dibujados por el proceso integrador sino, también, de los costes de oportunidad que entrañen, en cada momento, las decisiones de inversión. Los efectos dinámicos no existen sino en estado gaseoso y su solidificación requiere de decisiones y retroalimentaciones que escapan a cualquier intento fundado de cuantificación. Queda, como posible fórmula de análisis de lo que puede suponer un proceso de adhesión, el enfoque institucional: ese proceso requiere de unos compromisos previamente firmados que, a fecha fija, van a introducir cambios en el conjunto de

**LA CONVENIENCIA  
DE ADOPTAR EL  
ENFOQUE  
INSTITUCIONAL  
PARA EXAMINAR  
EL PROCESO DE  
ADHESION**

normas que regulan la vida económica del nuevo miembro; esos cambios van a condicionar la acción de todos los agentes económicos, tanto de los públicos como de los privados; y esas acciones se moverán, por lo general, en direcciones que pueden, sin grave riesgo de error, anticiparse. El análisis así efectuado no es un estudio cerrado, que vaya determinando, de forma cuantitativa, las distintas fases del proceso de integración, pero constituye, por una parte, una aproximación más directa a la realidad estudiada, y permite, por otro lado, construir escenarios generales o sectoriales que, si no generan imágenes cuantitativas de lo que va a suponer la integración, sí, al menos, reflejan el terreno de juego en el que se van a mover los agentes económicos. Y este método de análisis es, precisamente, el que se ha seguido en las dos revistas y en el que encajan los distintos trabajos contenidos en PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA.

**LOS RESULTADOS  
DEL ANALISIS  
GLOBAL Y  
SECTORIAL:  
UNA INTEGRACION  
COMPLEJA Y  
LLENA DE MATICES  
SINGULARES**

Un primer conjunto de trabajos están dedicados a examinar, con criterio global, qué es lo que la integración significa y en qué situación se encuentran las Comunidades en este momento. Para **Jaime Requeijo** existen varias razones que avalan la adhesión española, aun en momentos en que las dos economías, la española y la comunitaria, se ven aquejadas por el síndrome del crecimiento lento y del aumento del paro. Esas razones son, del lado español, la necesidad de seguir intensificando las corrientes comerciales con un conjunto de países que constituyen, en bloque, su primer cliente y abastecedor; la conveniencia de formar parte de un mercado mucho más amplio y que obligará a una profunda reasignación de recursos; la superación del recogimiento político que, durante siglo y medio, ha caracterizado a la sociedad española; y, finalmente, la participación en el proyecto conjunto de modernización que las Comunidades han de llevar a cabo so pena de quedar enormemente rezagadas respecto de Estados Unidos, Japón y, en general, de la denominada Cuenca del Pacífico.

El trabajo de **Juergen Donges**, buen conocedor tanto de la realidad comunitaria como de la española, tiene por objeto fundamental señalar los inconvenientes con que todavía tropieza la integración comunitaria —pese a todos los esfuerzos realizados, las cuatro libertades no se aplican adecuadamente— y los problemas que la nueva ampliación va a generar. Problemas, sin embargo, que no harán sino recalcar la necesidad de reformar toda una serie de mecanismos comunitarios para inyectar en la CEE el dinamismo requerido. Para **Donges** la llegada de los dos nuevos miembros debe facilitar esas reformas y constituir, por lo tanto, el detonante necesario para transformar y potenciar las Comunidades. Dentro de esta parte general, no podía faltar el examen global de lo que significa el Acta de Adhesión, y ése es el objeto del artículo de **Matías Rodríguez Inciarte**, miembro destacado, en su día, de la Comisión negociadora española. En su trabajo se explica la estrategia seguida por los negociadores españoles, estrategia que ha variado muy poco a lo largo de los seis años, se efectúa un balance de las condiciones de adhesión y se llega a una importante conclusión: que las transformaciones que deberá efectuar la economía española para integrar-

se en las Comunidades son, también, requisitos indispensables para dotarla de mayor eficacia y competitividad.

De conformidad con el enfoque seguido, el mayor número de colaboraciones de este número de PAPELES se dedica a calibrar los efectos que la aceptación del acervo comunitario, con las cautelas incluidas en los distintos períodos transitorios, producirá sobre la economía española. Naturalmente, y puesto que existen políticas generales y sectoriales, se ha llevado a cabo la necesaria división, siguiendo esa pauta, de los diferentes artículos.

Integrarse en las Comunidades significa, ante todo, aceptar su ordenamiento jurídico lo que, en principio, plantea un problema de adaptación, tema que es objeto del trabajo de **Alfredo Sánchez Bella**, quien no sólo examina el tema desde el punto de vista global, sino que profundiza también en la repercusión que esa aceptación puede tener sobre las comunidades autónomas. La integración significa, asimismo, participar en el presupuesto comunitario, precisamente uno de los temas —el de la participación en el Presupuesto— que suscita mayores roces entre los actuales miembros. **Carlos Sarmiento** y **Juan Zurdo** se ocupan, en su trabajo, de los problemas presupuestarios y de las transferencias que se producen ante los miembros vía presupuesto, dado que unos miembros aportan más de lo que reciben y otros resultan beneficiarios netos de esa operación. Aunque, en principio, el proceso de integración no debería suponer una carga fiscal para la economía española, el trabajo de **Sarmiento** y **Zurdo** señala que, de cumplirse el programa provisional de recursos e intervenciones presupuestarias, en 1986 España será un contribuyente neto a las Comunidades por valor de 289 millones de ECUs.

Un tema de especial relevancia es la adaptación de la economía española a la Unión Aduanera, lo que significa, como es bien sabido, no sólo eliminar, por ambas partes, los derechos arancelarios y demás trabas que obstaculizan el intercambio mutuo sino, además, sustituir el arancel español frente a terceros por la Tarifa Exterior Común. He ahí, con toda probabilidad, el compromiso que ha de producir efectos de más largo alcance en el caso español, puesto que nuestra economía quedará totalmente desprotegida frente a los demás miembros de las Comunidades y menos protegida frente a terceros países, dado que los derechos de la TEC son, salvo excepciones, menos elevados que los españoles. De todo ello, del proceso de adaptación durante los siete años previstos en el Acta y de algunos de los problemas que han de plantearse, se ocupa el trabajo de **José María Álvarez** y **Emilio Bonet**. La segunda de las cuatro libertades que caracterizan a las Comunidades es la libre circulación de mano de obra, estudiada por **Juan Antonio Peredo**. También en este caso existe un período transitorio de siete años, durante los cuales los trabajadores españoles no podrán desplazarse a los países miembros sin una autorización especial. Sin embargo, para **Peredo**, resulta sorprendente que hayan sido los actuales miembros de las Comunidades los que hayan impuesto el período transitorio, temerosos de que, desde España, se produjeran movimientos desor-

denados de mano de obra, puesto que, por distintas razones, la economía española también podría haber recibido, de los países miembros, un flujo de mano de obra altamente cualificada y generadora de problemas en los mercados de trabajo nacionales. La tercera de las libertades —la de movimientos de capital— es objeto, en este número, de dos amplios trabajos. En el primero de ellos **Daniel Alvarez Pastor** y **Fernando Eguidazu** examinan, con criterio más general, lo que de verdad significan los movimientos de capital en el seno de las Comunidades y los aspectos más relevantes de la incorporación de España a esa libertad de movimientos. En el segundo de los estudios **Enrique Hervás** y **José Luis Moreno Moré** desmenuzan los problemas que pueden plantearse del lado español y señalan las dificultades con que puede tropezar la liberación prevista. La cuarta de las libertades, que supone la libertad de establecimiento y de prestación de servicios, se analiza en tres artículos dedicados a la banca, a las empresas de seguros y a la libertad de establecimiento en general. Aunque para **Rafael Termes**, autor del primer trabajo, la banca española cuenta con bases de partida inferiores a la media comunitaria —su red de oficinas es mayor y, por lo tanto, más costosa, los costes de transformación son más altos y soporta una mayor capitalización contable que recorta su rentabilidad— la rentabilidad global corre pareja con la comunitaria. Dado que todo el sector bancario viene experimentando, en los últimos años, un cambio muy profundo, la condición fundamental para que la integración pueda realizarse sin excesivos problemas consiste en mantener los esfuerzos de modernización ya iniciados. El sector de seguros plantea difíciles problemas de integración, habida cuenta de la atomización que padece y de la propia crisis que lo caracteriza en la actualidad, crisis que el proceso de adhesión a las Comunidades puede agudizar. Por esas razones, **Juan Pelegrí** entiende que serán necesarias reformas profundas en el sector, tanto desde el punto de vista legislativo como de su estructura global. Será preciso, en este segundo aspecto, corregir la dispersión que sufre y aumentar su cuota de participación en el mercado nacional. En opinión de **Antonio Sainz de Vicuña**, resulta sorprendente que en España no existan normas internas que regulen la prestación de servicios por parte de empresas extranjeras. Su trabajo se dedica, precisamente, a analizar los efectos de esa cuarta libertad que, sin duda, ha de producir efectos difícilmente previsibles en la actualidad.

Dentro del análisis de las políticas globales figuran, en este número de PAPELES, otros cinco trabajos de especial interés. En el primero de ellos, **Félix Martínez Burgos** y **Joaquín M.<sup>a</sup> de la Infiesta** examinan la repercusión de la política de competencia comunitaria sobre la economía española, dado que la adhesión significa, para las empresas españolas, el sometimiento a un determinado modelo de conducta. Uno de los efectos de las normas comunitarias será asegurar la protección de la iniciativa económica privada en la medida en que concurra con la iniciativa pública. La integración en las Comunidades Europeas exige un proceso de armonización fiscal que significa, en el caso español, implantar, desde el comienzo del período transitorio, el Impuesto sobre

el Valor Añadido (IVA), modificación de largo alcance a juzgar por la experiencia de otros países. **Francisco Javier de la Riva** examina, en el segundo de los trabajos, la incidencia que, sobre el sistema fiscal español, tendrá nuestra participación en las Comunidades y subraya la importancia que reviste, para las empresas, la aplicación del IVA. Para no tropezar con sorpresas desagradables, las empresas deben anticiparse a sus efectos y realizar los ajustes necesarios, tanto en sus estrategias financieras como en las comerciales, para calibrar adecuadamente sus pros y sus contras y los requisitos de su gestión administrativa. Desde sus inicios, las Comunidades han tenido siempre en cuenta las disparidades regionales y los problemas derivados de las mismas. Como pone de manifiesto **Gonzalo Sáenz de Buruaga**, es posible advertir, en el seno de las Comunidades, que cuanto más graves son las diferencias regionales en un país miembro mayores son sus dificultades, no sólo para competir en el mercado ampliado sino también para mantener estables los precios y los tipos de cambio. De ahí la importancia de la acción regional y del recurso al Banco Europeo de Inversiones, que no tiene límites previos para España, puesto que es independiente de su participación en el capital de la entidad. Por otro lado, los programas de desarrollo regional del FEDER supondrán una articulación programada entre las acciones nacionales de desarrollo regional y los esfuerzos realizados por las Comunidades. En su trabajo, dedicado al reflejo de la política comercial comunitaria sobre la economía española, **Fernando Merry del Val** destaca, con especial relieve, que la adopción de la misma supondrá, en nuestro caso, una mayor apertura frente a terceros, y la necesidad de modificar sustancialmente las normas que hoy regulan el comercio exterior español. Si bien es cierto que esas obligaciones exigirán, por parte española, determinados esfuerzos de adaptación, **Merry del Val** recalca, también el aumento del poder negociador de la economía española derivado de su pertenencia a las Comunidades. Por el hecho de la adhesión a las Comunidades, la economía española no queda obligada a participar en el Sistema Monetario Europeo, creado para lograr, en el ámbito comunitario, una zona de estabilidad monetaria, y que ha cumplido adecuadamente su función, hasta el punto de poder permitir, si los planes en curso se llevan a cabo, un desmantelamiento progresivo de los montantes compensatorios, uno de los artilugios que mayores dolores de cabeza ha creado en las esferas rectoras del Mercado Común. **Santiago Eguidazu**, que se ocupa en su trabajo del Sistema Monetario Europeo, analiza las posibilidades y los inconvenientes que entraña la participación española.

Son cinco las políticas sectoriales que se estudian en el número 25 de PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA: la agrícola, la pesquera, la siderúrgica, la energética y la industrial. **Pedro Solbes** y **Carlos Tió** dedican un largo y documentado trabajo al análisis de la política agrícola; como es bien notorio, uno de los más complejos y discutidos mecanismos comunitarios, y, especialmente, al resultado previsible para los intereses españoles. A su entender, y aunque en la negociación no sólo han influido los intereses económicos, los compromisos alcanzados serán positivos para la agricultura española, que deberá, de todas formas, efectuar un impor-

tante esfuerzo de modernización para adaptarse a un mercado más amplio y menos protegido. Los problemas del sector pesquero español son, esencialmente, problemas de caladeros para un país que dispone de una breve plataforma continental y, por añadidura, cuenta con la tercera flota mundial de pesca. El trabajo de **Miguel Oliver Masuti** está, precisamente, dedicado a examinar los resultados que para el sector pesquero español tendrá su incorporación a las normas comunitarias, incorporación que exigirá una atención constante del lado español, pero que, a largo plazo, debe resultar beneficiosa para los intereses españoles. Una de las tres Comunidades en las que vamos a integrarnos es el embrión de todo el esquema comunitario: la CECA, o mercado común del carbón y del acero. Pese a los espasmos sufridos por la siderurgia española, uno de los sectores más golpeados por la crisis, **Pedro Ortún** se muestra optimista sobre los posibles resultados de la integración española, siempre que el sector logre actuar coordinadamente. La razón de ese optimismo: que las instalaciones españolas son bastante modernas y deberán poder hacer frente, sin excesivos traumas, a la mayor competencia derivada del mercado único. El trabajo de **Juan Iranzo** examina las repercusiones que, sobre el sector energético español, tendrá la incorporación a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Puesto que el ajuste energético español a las condiciones impuestas por la crisis —a la carestía del que todavía sigue siendo el combustible básico: el petróleo— se encuentra muy retrasado respecto de la media comunitaria, la adhesión de España debe servir para acelerar ese ajuste y para mejorar, consiguientemente, la capacidad expansiva de la economía española. El último trabajo de los que se incluyen en este grupo, el de **José Manuel Isac** y **Ramón Pérez Simarro**, examina los efectos que las políticas industriales comunitarias —de mucha menor entidad que la política agrícola— pueden tener sobre algunos sectores críticos de la economía española como, por ejemplo, la construcción naval o el sector textil.

La economía española no gira alrededor de un único territorio aduanero, puesto que Canarias, Ceuta y Melilla disfrutan, tradicionalmente, de regímenes aduaneros y fiscales diferentes; por esa razón, el compromiso de adhesión a las Comunidades Europeas prevé una situación especial para los tres, que es analizado en dos trabajos. En el primero de ellos, del que es autor **Fernando Mansito**, se examinan los problemas que se planteaban en la negociación a consecuencia de las peculiaridades de esos territorios, y se analiza el resultado final de las negociaciones: el archipiélago y las dos ciudades mantienen los actuales regímenes económicos y fiscales, pero no se integran en el territorio aduanero único y quedan exceptuados de las políticas comercial, agrícola y pesquera, y del IVA armonizado. En el segundo trabajo, dedicado específicamente al problema canario, **Eduardo Cuenca** analiza el hecho diferencial canario, profundiza en su régimen económico-fiscal, relata los pormenores de la negociación vistos desde las islas y analiza, críticamente, el protocolo de adhesión de Canarias.

Puesto que la ampliación de las Comunidades no se limita a España, sino

que abarca también a Portugal, parecía lógico analizar las circunstancias especiales que rodean el proceso de integración de los dos países y el régimen que se aplicará a las relaciones bilaterales durante el período transitorio. Tales son los objetivos del artículo de **Fernando Gómez Avilés-Casco** que cierra el conjunto de trabajos de este número de PAPELES.

Las opiniones políticas son la del propio Presidente del Gobierno español, **Felipe González**, y la del Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, **Jacques Delors**. Son las que abren tanto INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA COMO PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA y, a través de las mismas, puede advertirse que, desde las cimas de la actividad política española y comunitaria, se entiende que la adhesión de España significa, ante todo, un reto histórico que permitirá modernizar nuestra economía y también la incorporación a un proyecto comunitario todavía por completar, a un proyecto al que le queda la parte más complicada, por ser la que choca contra todos los recelos e intereses nacionales y, sin embargo, a un proyecto necesario para salvaguardar la fuerza económica de Europa Occidental y su régimen democrático.

Los especialistas consultados son los cuatro titulares de las Cátedras de Organización Económica Internacional que existen en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades españolas. Cada uno de ellos ha opinado sobre problemas distintos, lo que permite obtener una visión más completa de los problemas que entraña nuestra adhesión y de lo que, en principio, puede esperarse de la misma. Para el profesor **Manuel Varela Parache**, la integración planteará severos problemas a nuestra economía, al producirse en medio de una depresión generalizada, pero no existe alternativa válida a ese proceso, que situará a la economía española en las coordenadas que realmente le corresponden. También el profesor **Joaquín Muns** insiste en las tensiones que se derivarán de esa incorporación española, que ha de tener unos efectos más profundos en la necesaria modernización de nuestra economía y que ha de ser considerada más como punto de partida que como meta definitiva. En opinión del profesor **Francisco Granell**, España debía necesariamente integrarse en las Comunidades, so pena de haber visto denunciado el Acuerdo de 1970, y además conviene estar integrados en un espacio que, sin duda, tiene que realizar un esfuerzo profundo de modernización y ajuste. Las preguntas efectuadas al profesor **Félix Varela Parache** versaron sobre los aspectos financieros del proceso. Desde su punto de vista, la banca necesitará de un amplio esfuerzo de modernización para poder resistir la competencia comunitaria y aunque, inicialmente, España no pasará a formar parte del Sistema Monetario Europeo, parece conveniente que lo haga a medio plazo, porque de ello han de derivarse tanto beneficios directos como indirectos.

Las opiniones de la sociedad española han sido recogidas a través de una encuesta diseñada y dirigida por la Fundación FIES, y efectuada en marzo de 1985, entre 1.215 cabezas de familia residentes en municipios de más de 2.000 habitantes. Los resultados de la encuesta son muy positivos

**LAS OPINIONES  
POLITICAS, TECNICAS  
Y SOCIALES: UNA  
DECISION QUE  
CUENTA CON MUY  
AMPLIO RESPALDO,  
PESE A VALORARSE,  
DE ANTEMANO,  
LOS RIESGOS QUE  
ENTRAÑA**

para la integración, puesto que el 80 por 100 de los consultados se muestra partidario de la misma, al tiempo que el 72 por 100 estima que, pese a los indudables problemas que de ello se derivarán, España saldrá beneficiada de ese proceso. Curiosamente, tan sólo el 10 por 100 de los encuestados se muestra contrario a la adhesión por entender que lesionará los intereses generales del país, y, dato todavía más curioso, existe una amplia mayoría que estima que las decisiones futuras de las Comunidades deben tener carácter conjunto y no reflejar intereses nacionales.

Para terminar esta presentación, quisiéramos resaltar las conclusiones que se desprenden de los trabajos y opiniones aquí contenidos, y que parecen responder no sólo al análisis de los expertos sino a un estado generalizado de opinión.

La primera de ellas es la conveniencia de formar parte, con plenos derechos y obligaciones, de las Comunidades Europeas. Ninguno de los trabajos incluidos en este número de PAPELES se mueve por caminos distintos, ninguna opinión se aparta de esa línea que, insistimos, recoge y representa, hoy por hoy, la sensibilidad social. ¿Efectos de una añoranza largo tiempo sentida? ¿Desconocimiento de los verdaderos costes de la integración? Es posible que los dos factores incidan en la respuesta, pero probablemente, la razón última radique en que, para la sociedad española, el ámbito comunitario es el marco natural en el que debe moverse nuestra propia economía.

La segunda se refiere a las dificultades de la empresa. Todas las opiniones parecen coincidir en ese punto: en medio de una depresión generalizada, y enfrentada a países con superiores niveles de desarrollo, la economía española, muy debilitada por el efecto de diez años de crisis y por sus propias dificultades de ajuste, va a tener que soportar niveles de competencia hasta ahora desconocidos, lo que, con toda probabilidad, planteará graves problemas en muchos de sus sectores. La integración no va a resolver, en primer término, los problemas actuales que acosan a la economía española; en muchos casos los agravará.

La tercera tiene que ver con los efectos temporales del proceso. Tal y como han sido cerrados los principales compromisos, y habida cuenta del clima de depresión general, los inconvenientes de la integración, las deseconomías resultantes de la misma en forma de aumentos de precios y tensiones sectoriales, se percibirán antes que las ventajas que, por otra parte, siempre se presentarán en forma más difusa: apertura de mercados, mayor inversión extranjera, economías de escala, etc. Hay que tener en cuenta, además, que la economía española va a estar menos protegida frente a terceros países y que soportará también del resto de las economías una mayor competencia. No anticipar, desde ahora, la secuencia adecuada de los efectos puede suponer, tanto para los agentes económicos como para la sociedad en general, un pronto e infundado desencanto respecto de lo que la integración supone y lo que de ella puede y debe esperarse.

Finalmente, todos los análisis y opiniones indican, muy claramente, que el objetivo primero que debe lograrse con la adhesión es forzar la mo-

dernización y ajuste de nuestra economía, lo cual no se conseguirá manteniendo los hábitos del pasado —las múltiples rigideces que dificultan el pulso de los mercados de factores y productos y la plétora de intervenciones que convierte nuestro mecanismo económico en una pesada y, a veces, herrumbrosa herramienta—, sino aceptando las urgencias del momento y haciendo frente, con decisión, a la acrecentada competencia. La integración debe permitirnos, ante todo, racionalizar nuestra economía para que pueda competir tanto con las de los países comunitarios como con las de terceros países. El proyecto comunitario, la recuperación del dinamismo perdido, pasa, para nosotros, por el ajuste, aún pendiente en muchos aspectos, del propio sistema.

Cuatro conclusiones que, como se ve, valoran, con realismo, el largo y difícil proceso que se iniciará en 1986.